

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00012-00
DEMANDANTE	SEBASTIAN CASTAÑO HOLGUIN
DEMANDADOS	OSCAR GIRALDO
	HECTOR FERNANDO ALZATE VELEZ

Incorpórese a la demanda de a referencia, el memorial suscrito por el mandatario judicial del demandante, mediante el cual da cuenta de una nueva dirección para procurar la notificación personal del señor OSCAR ALONSO GIRALDO RODRÍGUEZ.

En consideración de lo anterior, téngase como nueva dirección para notificar al señor **OSCAR GIRALDO LA CARRERA 22 NUMERO 15-28 APTO 202 EDIFICIO LA PAZ BARRIO CENTRO, MANIZALES, CALDAS.**

Finalmente, aplicando lo previsto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar la notificación a la pasiva, SO PENA DE TENERSE POR DESISTIDA TÁCITAMENTE LA PRESTE ACCIÓN EJECUTIVA.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 047 Del 25 DE MARZO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
